

IQUIQUE, 08 de Agosto de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 1003

siguiente Decreto:

La señorita Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 686, de fecha 19 de mayo de 2011, que acepta renuncia voluntaria de Yoselin Viviana Betancourt Salas, a contar del 1° de mayo de 2011;

Memorándum N° 1774, de fecha 26 de Julio de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique, solicita autorizar contratación de señor Sergio Esteban Paiva Bugueño, como Apoyo Técnico Oficina Comunal de Infancia;

Memorándum N° 232/2011, de fecha 28 de Julio de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica-Departamento Decretos a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000586, de fecha 03 de Agosto de 2011;

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000586 de fecha 03 de Agosto de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica;

Contrato Prestación de Servicios de fecha 03 de Agosto de 2011, y Antecedentes Personales de Sergio Esteban Paiva Bugueño:

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de Diciembre de 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de Agosto de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, Srta. **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y don **Sergio Esteban Paiva Bugueño, RUT [REDACTED]** para cumplir labores de Apoyo Técnico en la **Oficina Comunal de Infancia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de Lunes a Viernes, en horario de 08:15 a 14:00 y de 14:30 a 17:00 horas, desde el 01 de Agosto del año 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, pagándosele a título de honorario mensual la suma de \$ 330.000.-(Trescientos treinta mil pesos), impuesto incluido, que podrá ser pagado, previa presentación ante la Dirección de Administración y Finanzas, de la Boleta de Honorarios, debidamente detallada.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la cuenta 2152104004001017 "Prestación de Servicios Oficina Infancia";

Autorizado	\$ 1.650.000
Valor	\$ 1.650.000
Saldo	\$ ----

(FDOS):"MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO (SECRETARIA MUNICIPAL)".

fines que haya lugar.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL